MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
COMITÉ EVALUADOR (U.OC.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

DICTAMEN DE EVALUACION. -

Señora:
Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, se reúne siendo las 09:28 hs del día 05 de febrero de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 02/2020 para **"ADQUISICION DE LUBRICANTES"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 374518

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-011 "ADQUISICION DE LUBRICANTE" con Id. Nº 374518. -

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 24/01/2020. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de febrero de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nª 2: LUBRICANTES CHAPARRO RUC. Nº 1954635-1	**Monto:** 9.935.200 (Nueve millones novecientos treinta y cinco mil doscientos guaraníes).----------

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **LUBRICANTES CHAPARRO CON RUC. Nº 1954635-1.**----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N°	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario (LUBRICAUCHO S.A.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el	CUMPLE

Adam Daniel Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. -	

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presentó Constancia de Ruc	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó Certificado de cumplimiento de tributario	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó Patente Municipal	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA. -	

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nª 2: LUBRICANTES CHAPARRO de BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ	9.935.200 (Nueve millones novecientos treinta y cinco mil doscientos guaraníes).----------

Adams Basilio Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

8 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 02/2020. "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID 374518." a la Empresa LUBRICANTES CHAPARRO de BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ RUC.: 1.954.635-1 por la suma total: **9.935.200** (Nueve millones novecientos treinta y cinco mil doscientos guaraníes).----------

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Miembro
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.
ROBERTO ANGEL BRITOS
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná